



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

*Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 15400-20200000052 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre solicitud de otorgamiento de asignación adicional de subvención financiera.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N° 00896-R-17 del 21 de febrero de 2017, se aprobó el documento "POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";*

*Que con Oficio N° 000057-2020-DGITT-VRIP/UNMSM, la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado solicita el otorgamiento de una asignación adicional de subvención financiera para el Programa de Promoción de Trabajo de Investigación para optar el Grado Académico de Bachiller, año 2020 por un monto total de S/ 1'291,098.20 soles;*

*Que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado mediante Proveído N° 000660-2020-VRIP/UNMSM y la Dirección General de Administración con Hoja de Envío N° 001929-2020-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable;*

*Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 000540-2020-OGPL/UNMSM, emite opinión favorable, señalando que la disponibilidad presupuestal será con cargo a los Recursos Ordinarios del Presupuesto 2020 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado;*

*Que por Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la "Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que con Proveído N° 002122-2020-R-D/UNMSM de fecha 3 de diciembre de 2020, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;*

### **SE RESUELVE:**

**1°** *Aprobar, en vía de regularización, el otorgamiento de una asignación adicional de subvención financiera para el Programa de Promoción de Trabajo de Investigación para optar el Grado Académico de Bachiller, año 2020, por el monto total de S/ 1'291,098.20 soles, dejándose establecido que dicho gasto se ejecutará con cargo a los Recursos Ordinarios del Presupuesto 2020 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, según anexo que forma parte de la presente resolución.*

**2°** *Encargar a la Dirección General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES**  
**SECRETARIA GENERAL**

**ORESTES CACHAY BOZA**  
**RECTOR**

av

